

## PAUTA EXTERNO PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el siguiente proceso de selección:

<b>Cargo</b>	ENFERMERO/A
<b>Vacante</b>	01
<b>Calidad jurídica</b>	Contrata
<b>Horas</b>	44 horas semanales
<b>Renta</b>	Grado 12°
<b>Lugar de desempeño</b>	APS y Atención Cerrada Hospital de Petorca
<b>Dependencia</b>	Subdirección médica

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

<b>Hitos</b>	<b>Fechas</b>
Difusión a la Red Asistencial SSVQ, publicación en página web <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> y en Portal de Empleos Públicos <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	25 de febrero del 2019
Recepción de antecedentes	25 de febrero al 01 de Marzo del 2019
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis curricular)	04 al 08 de Marzo del 2019
Evaluación Psicolaboral	11 de marzo al 15 de marzo 2019
Entrevista personal a postulantes por comisión selección	18 al 21 de marzo 2019
Resolución del proceso	22 de marzo del 2019
Asunción del cargo	1 de abril del 2019

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



### 3. OBJETIVO DEL CARGO.

Desempeñar funciones clínicas y administrativas, tanto en atención primaria e intrahospitalaria.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES.

- Cumplir funciones de Jefatura del servicio de esterilización.
- Cumplir funciones de Jefatura del programa dismovilizado.
- Cumplir funciones Enfermera del Programa alivio del dolor.
- Cumplir funciones Enfermera IAAS.
- Cumplir funciones Enfermera encargada de curaciones ambulatorias.
- Apoyar en programas de APS (cardiovascular).
- Apoyar en hospitalización y urgencias.

### 5. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO.

#### a) Hospital de Petorca

##### Contexto del cargo:

El Hospital de Petorca es un establecimiento de baja complejidad perteneciente al Servicio de Salud de Viña del Mar Quillota, siendo el más alejado de la Red. Su principal punto de derivación es el Hospital San Martín de Quillota y/o el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.

La atención cerrada cuenta con 15 camas de medicina básica, 2 camas de pediatría, 1 cama de maternidad, 1 cama de pensionados y un servicio de Urgencias que cuenta con 4 camillas de observación, 1 sala de reanimación y 1 sala de Partos (biológicos). El consultorio adosado cuenta con atención médica general y dos especialidades (ginecología, internista), odontología, atención de psicólogo, nutricionista, kinesiólogo, matrona y enfermera. Vacunatorio, esterilización, farmacia e Imagenología, que cuenta con rayos x.

El Establecimiento está ubicado en la comuna de Petorca, a 160 km de la ciudad de Viña del Mar, con dependencia del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, ubicado en Manuel Montt 860, y corresponde a un Hospital de Baja Complejidad.

El Hospital cuenta con un equipo profesional integrado: por 6 médicos EDF, 2 Odontólogos, 3 enfermeras, 2 matronas, Kinesióloga, Nutricionista, Psicólogo y otros profesionales de soporte administrativo.

##### Equipo de trabajo:

El equipo de trabajo está compuesto por los profesionales y técnicos que laboran en el consultorio adosado y atención cerrada del Hospital de Petorca.



## 6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

### 6.1 Requisitos exigibles

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el art. 12º de la Ley 18.834:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar experiencia profesional no inferior a 1 año, en sector público o privado;
- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar experiencia profesional no inferior a 2 años, en sector público o privado;

### 6.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo

- ✓ Título Profesional de Enfermería.
- ✓ Curso aprobado y certificado de IAAS, de al menos 80 horas.
- ✓ Experiencia profesional previa de al menos 1 año.

### 6.4 Aspectos deseables:

- ✓ Experiencia previa en Instituciones Públicas, en Atención Abierta y Cerrada.



- ✓ Capacitación en Modelo de Salud Familiar, Curaciones avanzadas, Programas de Atención Primaria (P. Dismovilizados, P. Alivio del Dolor, P. Salud Cardiovascular, P. Nacional de Inmunizaciones y P. Infantil), Reanimación Cardiopulmonar avanzada (ACL, ATLS, PALS, PRN), CUDYR, Gestión de Camas, Acreditación en Calidad.
- ✓ **Tener disponibilidad acudir a realizar procedimientos de urgencia según solicitud médica y supervisión de personal a cargo (TENS), en horario inhábil.**

### 6.5 Competencias transversales requeridas del Funcionario Público

- Compromiso con la organización
- Probidad
- Orientación a la eficiencia
- Orientación al usuario
- Confianza en sí mismo
- Adaptación al cambio
- Comunicación efectiva
- Manejo de Sistemas de Información

### 6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- Capacidad de aprendizaje
- Proactividad
- Liderazgo
- Relaciones interpersonales
- Planificación y organización
- Tolerancia al trabajo bajo presión
- Trabajo en equipo

## 7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 7.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Petorca realizará la más amplia difusión de las presenta Pauta a través de las Oficinas de Personal de la red, utilizando para este fin el correo electrónico Institucional, la página Web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y la web de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a partir del 18 de febrero del 2019.

### 7.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae ciego del Portal de Empleos Públicos actualizado;
- Fotocopia simple o certificado de Título de Enfermería
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 6.4 de esta Pauta.
- Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud (adjunto en “otros”).

**Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de “CV online” del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en “mis datos”. Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su “CV online”**

**Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados “admisibles” en el proceso**

### **7.3 De la entrega de antecedentes:**

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum vitae otorgado por el portal de Empleos Públicos
- Certificado que acredite nivel educacional, acorde al cargo.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud (adjuntar en “otros”).

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
  4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
    - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
      - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
      - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
  5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
  7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
  8. **Certificado de afiliación previsional**
    - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
    - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
  9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
  10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  11. **Curriculum Vitae** actualizado.
  12. **Contrato**: Se define como periodo de prueba 3 meses, con evaluación de desempeño en su rendimiento profesional.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA:** En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

**8. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

**8.1. Del rango de los puntajes y de los puntajes máximos y mínimos a obtener en la evaluación de antecedentes:**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Experiencia Profesional previa	Posee experiencia previa de al menos de 3 años en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	10	20%	10	8
		Posee experiencia previa entre 2 años y 2 años 11 meses en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	5			

		Posee experiencia previa entre 1 año y 1 año 11 meses en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	1			
	<b>Factor 2: Capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.</b>	Posee más de 200 horas de cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	10	15%	10	
		Posee más de entre 100 y 199 horas de cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	7			
		Posee entre 99 y 60 horas cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	5			
		Posee menos de 60 horas cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	1			
<b>ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO</b>	<b>Factor 3: Adecuación Psicolaboral al cargo</b>	Entrevista y Test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo.	5			
		Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 4: Evaluación competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	40%	10	5
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			



		No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.	0			
<b>TOTAL</b>					<b>40</b>	
<b>PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO</b>						<b>18</b>

## 8.2 Descripción de las Etapas

### ETAPA 1:

Los Factores a considerar en esta Etapa son:

#### Factor 1:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Experiencia Profesional previa</b>	Posee experiencia previa de al menos de 3 años en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	10
	Posee experiencia previa entre 2 años y 2 años 11 meses en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	5
	Posee experiencia previa entre 1 año y 1 año 11 meses en Atención Primaria en establecimientos públicos o Atención Cerrada en Establecimientos públicos o privados.	1

#### Factor2:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Capacitación relacionada al cargo</b>	Posee más de 200 horas de cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	10
	Posee más de entre 100 y 199 horas de cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	7
	Posee entre 99 y 60 horas cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	5
	Posee menos de 60 horas cursos o capacitaciones aprobadas y certificadas en temáticas relacionadas al cargo como las descritas en el Punto 4.4.	1

**\*\*El curso IAAS no será considerado en este factor para la sumatoria de las horas.**

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **8 puntos brutos**.

*ETAPA 2:*

Factor 3:

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral. Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Adecuación Psicolaboral al cargo</b>	Entrevista y Test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

*ETAPA 3*

Factor 4:

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Ésta, pretende identificar las habilidades, conocimientos técnicos y competencias laborales, de acuerdo al perfil del cargo.

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
<b>Apreciación Global del postulante</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo.	0

Cada integrante de la Comisión de selección, que cuente con voz y voto, le asignará un puntaje a cada postulante que participe en esta etapa, en base a la siguiente tabla:

Aptitud para el cargo (conocimientos técnicos y habilidades psicolaborales)	Puntaje
15 puntos (Muy Buena)	10
12 – 14 (Buena)	5
9 – 11 (Regular)	3
Menos a 9 (Insuficiente)	0

El puntaje mínimo de aprobación en este ámbito será de **5 puntos brutos**.

#### **10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El diseño de la Pauta de este proceso será presentado junto al acta de la primera reunión de la comisión, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes al correo electrónico registrado en los antecedentes de su postulación.

#### **12. CIERRE DEL PROCESO.**

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso para su decisión de provisión del cargo.

Comunicados los resultados, se procederá a ofrecer el cargo al postulante seleccionado. De no aceptarlo, se procederá a realizar la oferta al concursante que hubiere obtenido el segundo puntaje más alto dentro de los candidatos idóneos y así sucesivamente.